



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

A los posibles Oferentes se les comunica que se modifican mediante la presente Enmienda los Documentos de Concurso **CPuN-01/FM-01/AMDC-2011 “Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”**, de la siguiente manera:

A. Sección II “Criterios de Evaluación y Calificación” de los Sección I “Instrucciones a los Oferentes”

[SE LEE EN DOCUMENTOS DE CONCURSO:](#)

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Las Ofertas Técnicas serán evaluadas y calificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Capacidad y experiencia del Oferente en dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada: Experiencia comprobada (contratos vigentes o finiquitos de proyectos desarrollados) en al menos un (1) proyecto de fortalecimiento municipal, desarrollo urbano, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada en capitales de la región Centroamericana. Este criterio tendrá una ponderación de treinta (30) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
 - Más de ocho (8) años de experiencia..... 30 puntos
 - De cinco (5) a siete (7) años de experiencia..... 20 puntos
 - De uno (1) a cuatro (4) años de experiencia..... 10 puntos
 - Menos de un (1) año de experiencia..... 0 puntos
2. Capacidad financiera del oferente en trabajos de dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada: Facturación comprobada con al menos un (1) proyecto de dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada en capitales de la región Centroamericana. Este criterio tendrá una ponderación de veinte (20) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
 - 40,000,000.00 de Lempiras en adelante 20 puntos
 - De 25,000,000.00 a 39,999,999.99 de Lempiras 10 puntos
 - De 10,000,000.00 a 24,999,999.99 de Lempiras..... 5 puntos
 - Menos de 10,000,000.00 de Lempiras..... 0 puntos
3. Capacidad técnica del Oferente y su personal técnico en proyectos de dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada. Este criterio tendrá una ponderación veinte (20) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
 - Más de treinta (30) profesionales..... 20 puntos
 - De 15 a 30 profesionales..... 10 puntos
 - Menos de 15 profesionales..... 5 puntos



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

4. Lógica del Enfoque, la Metodología y el Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia. Este criterio tendrá una ponderación treinta (30) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
- Enfoque técnico y Metodología..... 10 puntos
 - Plan de Trabajo 10 puntos
 - Organización y dotación de personal 10 puntos

SE LEERÁ A PARTIR DE AHORA:

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Las Ofertas Técnicas serán evaluadas y calificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. Capacidad y experiencia del Oferente en dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada: Experiencia comprobada (contratos vigentes o finiquitos de proyectos desarrollados) en al menos un (1) proyecto de fortalecimiento municipal, desarrollo urbano, control y monitoreo de la construcción, o similar, en la vía pública y privada en municipalidades de la región centroamericana cuya densidad de población sea de al menos 500,000 habitantes. Este criterio tendrá una ponderación de treinta (30) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
 - Más de treinta (30) años de experiencia..... 30 puntos
 - De veinte (20) a veintinueve (29) años de experiencia..... 20 puntos
 - De diez (10) a diecinueve (19) años de experiencia..... 10 puntos
 - Menos de diez (10) años de experiencia..... 0 puntos
2. Capacidad financiera del oferente en trabajos de dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada: Facturación comprobada con al menos un (1) proyecto de dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción, o similar, en la vía pública y privada en municipalidades de la región centroamericana cuya densidad de población sea de al menos 500,000 habitantes. Este criterio tendrá una ponderación de veinte (20) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
 - 30,000,000.00 de Lempiras en adelante 20 puntos
 - De 20,000,000.00 a 29,999,999.99 de Lempiras 10 puntos
 - De 10,000,000.00 a 19,999,999.99 de Lempiras..... 5 puntos
 - Menos de 10,000,000.00 de Lempiras..... 0 puntos
3. Capacidad técnica del Oferente y su personal técnico en proyectos de dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de la construcción en la vía pública y privada. Este criterio tendrá una ponderación veinte (20) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:
 - a) **Director del Proyecto:** Arquitecto con especialidad en Dirección y/o Gestión, con más de 10 años de experiencia profesional en dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de proyectos de la construcción, o similares, en la vía pública y privada.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

Criterios	Valoración	Puntaje Máximo
Director del Proyecto		10
I. Calificaciones Generales:	5	
1.1 Arquitecto con especialidad en Dirección y/o Gestión	5	
1.2 Arquitecto	0	
II. Competencia para el trabajo:	5	
2.1 10 años de experiencia profesional en dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de proyectos de la construcción, o similares	5	
2.2 Menos de 10 años de experiencia profesional en dirección, administración, supervisión, control y monitoreo de proyectos de la construcción, o similares	0	

- b) **Equipo de Trabajo:** conformado por un mínimo de quince (15) Profesionales de la Ingeniería o Arquitectura, con experiencia de al menos dos (2) años en el ejercicio de la profesión cada uno.

Criterios	Valoración	Puntaje Máximo
Equipo de Trabajo		10
I. Composición del Equipo de Trabajo:	5	
1.1 Quince (15) o más Profesionales de la Ingeniería o Arquitectura	5	
1.2 Menos de quince (15) Profesionales de la Ingeniería o Arquitectura	0	
II. Competencia para el trabajo:	5	
2.1 Dos (2) años de experiencia de cada miembro del equipo de trabajo en el ejercicio de la profesión.	5	
2.2 Menos de dos (2) años de experiencia de cada miembro del equipo de trabajo en el ejercicio de la profesión.	0	

4. Lógica del Enfoque, la Metodología y el Plan de Trabajo propuestos en respuesta a los Términos de Referencia. Este criterio tendrá una ponderación treinta (30) puntos, el cual se evaluará de la siguiente manera:

- Enfoque técnico y Metodología..... 10 puntos
- Plan de Trabajo 10 puntos
- Organización y dotación de personal 10 puntos



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

B. Subcláusula 11.4, de la Cláusula 11 “Precio de la Oferta”, Sección I “Instrucciones a los Oferentes”

SE LEE EN DOCUMENTOS DE CONCURSO:

- 11.4** Los incrementos o decrementos en las tasas de recaudación que resulten por efectos no atribuibles al Contratista, como ser cambios en la legislación correspondiente, no se aplicarán al porcentaje de éxito sobre la recaudación resultante, dado que esos cambios no se reconocerán como logros o pérdidas atribuibles al Contratista. Es decir, si hay incremento en las tasas no se premiará al Contratista, y si hay decremento en las tasas no se le penalizará.

SE LEERÁ A PARTIR DE AHORA:

- 11.4** Los incrementos o decrementos en las tasas de recaudación que resulten por efectos no atribuibles al Contratista, como ser cambios en la legislación correspondiente, no se aplicarán al porcentaje de éxito sobre la recaudación resultante, dado que esos cambios no se reconocerán como logros o pérdidas atribuibles al Contratista. Es decir, si hay incremento en las tasas no se premiará al Contratista, y si hay decremento en las tasas no se le penalizará. En ningún caso los pagos efectuados al Contratista, ya sea por concepto del costo fijo mensual o del porcentaje de éxito antes mencionado, podrán exceder los ingresos reales por el control de la construcción enterados a la cuenta del Fideicomiso de Administración, esto con el espíritu de que los servicios sean autosostenibles.

C. Subcláusula 19.3, de la Cláusula 19 “Forma de Pago”, Sección IV “Términos de Referencia (TDR)”

SE LEE EN DOCUMENTOS DE CONCURSO:

- 19.3** Los incrementos o decrementos en las tasas de recaudación que resulten por efectos no atribuibles al Contratista, como ser cambios en la legislación correspondiente, no se aplicarán al porcentaje de éxito sobre la recaudación resultante, dado que esos cambios no se reconocerán como logros o pérdidas atribuibles al Contratista. Es decir, si hay incremento en las tasas no se premiará al Contratista, y si hay decremento en las tasas no se le penalizará.

SE LEERÁ A PARTIR DE AHORA:

- 19.3** Los incrementos o decrementos en las tasas de recaudación que resulten por efectos no atribuibles al Contratista, como ser cambios en la legislación correspondiente, no se aplicarán al porcentaje de éxito sobre la recaudación resultante, dado que esos cambios no se reconocerán como logros o pérdidas atribuibles al Contratista. Es decir, si hay incremento en las tasas no se premiará al Contratista, y si hay decremento en las tasas no se le penalizará. En ningún caso los pagos efectuados al Contratista, ya sea por concepto del costo fijo mensual o del porcentaje de éxito antes mencionado, podrán exceder los ingresos reales por el control de la construcción enterados a la cuenta del Fideicomiso de Administración, esto con el espíritu de que los servicios sean autosostenibles.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

D. Formulario No. 7 “Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades” de la Sección III “Formularios de la Oferta”

SE LEE EN DOCUMENTOS DE CONCURSO:

Formulario No. 7 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades

Nombre	Área de Especialidad	Cargo asignado	Actividad asignada

SE LEERÁ A PARTIR DE AHORA:

Formulario No. 7 Composición del Equipo y Asignación de Responsabilidades

[Detallar la Composición del Equipo de Trabajo y Asignación de Responsabilidades, indicando la cantidad de personal que se asignará, la experiencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, las cargas de trabajo asignadas y la viabilidad de realizar el trabajo con la estructura propuesta. El Oferente deberá adjuntar copias de las Hojas de Vida del Personal propuesto.]

Nombre	Profesión y Área de Especialidad	Experiencia laboral	Cargo asignado	Actividad o carga de trabajo asignada



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

E. Se modifica el Formulario No. 8 “Oferta Económica” de la Sección III “Formularios de la Oferta”

SE LEERÁ A PARTIR DE AHORA:

Formulario No. 8 OFERTA ECONOMICA

Lugar y Fecha

Licenciado

RICARDO ALVAREZ

Alcalde Municipal

Distrito Central, Francisco Morazán

Su Despacho

Ref. Proceso de Concurso No. CPuN-01/FM-01/AMDC-2011. Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central.

Presentación de Oferta Económica

El suscrito, en nombre de _____ (el Oferente), ofrece proveer los servicios técnicos para *[breve descripción de los servicios]* de conformidad con los Documentos del Concurso de la referencia y con nuestra Oferta Técnica.

La Institución que represento, por este medio ofrece suministrar los servicios técnicos *[descripción de los servicios ofertados]* según el siguiente detalle:

- a. Un costo fijo mensual de _____ *[indicar monto en palabras y números]*, a ser pagadero mensualmente, cuyo desglose de rubros de gasto y justificando los componentes de dicho costo fijo se adjuntan a la presente.
- b. Un porcentaje de éxito de _____ *[indicar monto en letras y números]*, a ser pagadero trimestralmente, calculado en base al incremento de la recaudación real sobre todas las actividades correspondientes al Control de la Construcción, ingresadas a las cuentas del Fideicomiso de Administración del Contratante.

En caso de ser adjudicados, aceptamos que los incrementos o decrementos en las tasas de recaudación que resulten por efectos no atribuibles al Contratista, como ser cambios en la legislación correspondiente, no se aplicarán al porcentaje de éxito sobre la recaudación resultante, dado que esos cambios no se reconocerán como logros o pérdidas atribuibles al Contratista. Es decir, si hay incremento en las tasas no se premiará al Contratista, y si hay decremento en las tasas no se le penalizará. Aceptamos también que en ningún caso los pagos efectuados al Contratista, ya sea por concepto del costo fijo mensual o del porcentaje de éxito antes mencionado, podrán exceder los ingresos reales por el control de la construcción enterados a la cuenta del Fideicomiso de Administración, esto con el espíritu de que los servicios sean autosostenibles.



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Concurso Público CPuN-01/FM-01/AMDC-2011

“Servicios técnicos para el fortalecimiento municipal con énfasis en el control de la construcción del área privada y el uso del espacio público en el Distrito Central”

ENMIENDA No. 2

Nuestra Oferta Económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del Contrato, hasta la expiración del período de validez de la Oferta.

En caso de diferencia entre la cifra escrita y la numeral, prevalece la cifra escrita.

A continuación se enumeran las comisiones y bonificaciones, si las hubiere, pagadas o pagaderas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y con la ejecución del Contrato, en el caso de que el contrato nos sea adjudicado:

Nombre y Dirección de los Agentes	Monto y Moneda	Objetivo de la comisión o de la bonificación
-----------------------------------	----------------	--

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [nombre completo e iniciales]: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

Esta Enmienda entra en vigencia a partir de su publicación.

Tegucigalpa M.D.C., 24 de marzo del 2011